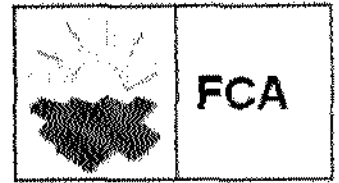


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 583/11, se propone al Honorable Consejo Superior se conceda licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA (Leg. 15.982), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Desarrollo Rural con funciones en la Asignatura Agronegocios, a partir del 4 de Julio de 2011 y mientras duren sus funciones de Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

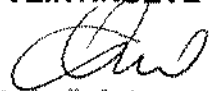
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 583/11, por la cual se propone al Honorable Consejo Superior se conceda licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA (Leg. 15.982), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Desarrollo Rural con funciones en la Asignatura Agronegocios, a partir del 4 de Julio de 2011 y mientras duren sus funciones de Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a la Secretaría Académica, a la Dirección Departamental y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMBARROS
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 362
E.D./

